

Madrid, 17 de abril de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**NPG**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad el pasado 12 de marzo de 2019, aprobó en Junta General Extraordinaria de Accionistas de NPG Technology, S.A. el cese de los actuales auditores de cuentas de la compañía debido a que en la misma Junta se aprobó solicitar la exclusión de la totalidad de las acciones de la compañía del MAB, además de no estar obligada a auditar las cuentas anuales de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, se pone en conocimiento del mercado que la compañía no emitirá el informe anual del ejercicio 2018.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración